

# AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara las hipotecas en primer y segundo a favor del **Banco Peravia de Ahorro y Crédito S. A.**, (continuador jurídico del **Banco de Desarrollo Peravia, S. A.**), por las sumas de dos millones ochocientos veintisiete mil, setecientos cuarenta y cinco pesos dominicanos con 80/100 **(RD\$2,827,745.80)** y tres millones ochocientos mil pesos dominicanos con 0/100 **(RD\$3,800,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "porción de terreno con una superficie de 114,454.13 metros cuadrados, identificado con la matrícula núm. 3000574483, dentro del inmueble parcela 1-B-REF-3-REF, del Distrito Catastral 05, ubicado en Piedra Blanca, Monseñor Nouel".